

## **INFORME QUE EMITE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION CANARIA DE COLOMBOFILIA**

Siendo las 16,30 horas del día 20 de noviembre de 2006, y en los locales de la Federación de Tenerife de Colombofilia, en S/C de Tenerife se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Colombofilia, D. **José Pedro Cedrés Rivero**, D. **Javier Cabrera Domínguez** (a través de medios telemáticos), D. **Luís Santana Santana**, D. **José Luís Martín Plasencia**, D. **Antonio José Padrón Jerez** (a través de medios telemáticos), D. **Eduardo Romero García**, D. **Filiberto González Reyes** y D. **Vicente Rosales Benítez**.

Una vez publicados los listados de las personas físicas y jurídicas que pudiesen incluirse en el Censo electoral para las próximas elecciones a celebrar en la **Federación Canaria de Colombofilia** durante 2006, esta Junta Electoral, a la vista de los datos en ellos incluidos, acuerda aprobar el siguiente INFORME de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.8 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias.

### **INFORME**

#### **1º.- Censo Electoral Provisional.**

Aprobar el Censo Electoral Provisional que se adjunta al presente Informe.

#### **2º.- Tabla de Distribución Provisional.**

Teniendo en cuenta que el número total de licencias de deportistas es de 1.762, y que la circunscripción Tenerife tiene 742 licencias, es decir el 42,11 %; que el número total de licencias de deportistas es de 1762, y que la circunscripción Gran Canaria tiene 682 licencias, es decir el 38,70 %; y que el número total de licencias de deportistas es de 1762, y que la circunscripción La Palma tiene 121 licencias, es decir el 6,67 %; y que el número total de licencias de deportistas es de 1.762, y que la circunscripción La Gomera tiene 56 licencias, es decir el 3,18 %; y que el número total de licencias de deportistas es de 1.762, y que la circunscripción Lanzarote tiene 85 licencias, es decir el 4,8 %; y que el número total de licencias de deportistas es de 1.762, y que la circunscripción Fuerteventura tiene 76 licencias, es decir el 4,31 %, y adjudicándoles a cada circunscripción, de acuerdo a la normativa vigente, un mínimo de 1 representante del estamento de clubes y un mínimo de 1 representante del estamento de deportistas, se acuerda distribuir en proporción el resto de representantes en la Asamblea de acuerdo a la Tabla de Distribución Provisional, que se adjunta al presente Informe.

3º.- Determinar la composición de las **Asambleas de las Federaciones Insulares de Colombofilia de Tenerife, Gran Canaria, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura**, que quedan del siguiente modo:

- **Asamblea de la Federación Insular de Colombofilia de Tenerife:**

Teniendo en cuenta que hay 25 clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes es de 29,68, y de que el **Club Real Hespérides**, tiene más del doble de dicha media, correspondiéndoles un representante adicional, la composición de la Asamblea queda de la siguiente forma:

Número de representantes del estamento de Clubes: 26.

Número de representantes del estamento de Deportistas: 13.

Número de representantes del estamento de Jueces: 4.

- **Asamblea de la Federación Insular de Colombofilia de Gran Canaria:**

Teniendo en cuenta que hay 19 clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes es de 35,89, y de que los **Clubes Grupo Gran Canaria y San José**, tienen más del doble de dicha media, correspondiéndoles un representante adicional, la composición de la Asamblea queda de la siguiente forma:

Número de representantes del estamento de Clubes: 21.

Número de representantes del estamento de Deportistas: 11.

Número de representantes del estamento de Jueces: 4.

- **Asamblea de la Federación Insular de Colombofilia de La Palma:**

Teniendo en cuenta que hay 3 clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes es de 40,33, y de que ningún Club tiene más del doble de dicha media, la composición de la Asamblea queda de la siguiente forma:

Número de representantes del estamento de Clubes: 3.

Número de representantes del estamento de Deportistas: 2.

Número de representantes del estamento de Jueces: 1.

- **Asamblea de la Federación Insular de Colombofilia de Lanzarote:**

Teniendo en cuenta que hay 3 clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes es de 28,33, y de que ningún Club tiene más del doble de dicha media, la composición de la Asamblea queda de la siguiente forma:

Número de representantes del estamento de Clubes: 3.

Número de representantes del estamento de Deportistas: 2.

Número de representantes del estamento de Jueces: 1.

- **Asamblea de la Federación Insular de Colombofilia de Fuerteventura:**

Teniendo en cuenta que hay 2 clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes es de 38, y de que ningún Club tiene

más del doble de dicha media, la composición de la Asamblea queda de la siguiente forma:

Número de representantes del estamento de Clubes: 2.

Número de representantes del estamento de Deportistas: 1.

Número de representantes del estamento de Jueces: 1.

#### **4º.- Determinar los lugares y horarios de presentación de candidaturas y reclamaciones de acuerdo a lo siguiente:**

- En la circunscripción de Tenerife.

de 17,00 horas a 19,30 horas los días lunes a viernes, en la sede de la Federación Canaria de Colombofilia, sita en C/ León y Castillo, 26-28, 3º, Las Palmas de Gran Canaria, y vía fax al teléfono 928-36-29-63, durante las 24 horas correspondientes al día de cada plazo y/o reclamación y/o a la Federación Insular de Colombofilia de Tenerife, sita en la C/ Comandante Sánchez Pinto, nº 9, S/C de Tenerife, y vía fax al teléfono 922-24-71-30, durante las 24 horas correspondientes al día de cada plazo y/o reclamación.

- En la circunscripción de Gran Canaria.

de 17,00 horas a 19,30 horas los días lunes a viernes, en la sede de la Federación Canaria de Colombofilia, sita en C/ León y Castillo, 26-28, 3º, Las Palmas de Gran Canaria, y vía fax al teléfono 928-36-29-63, durante las 24 horas correspondientes al día de cada plazo y/o reclamación y/o a la Federación Insular de Colombofilia de Gran Canaria, sita en la C/ Venegas, nº 7, 5º, Las Palmas de Gran Canaria, y vía fax al teléfono 928-37-21-04, durante las 24 horas correspondientes al día de cada plazo y/o reclamación.

- En la circunscripción de La Palma.

de 17,00 horas a 19,30 horas los días lunes a viernes, en la sede de la Federación Canaria de Colombofilia, sita en C/ León y Castillo, 26-28, 3º, Las Palmas de Gran Canaria, y vía fax al teléfono 928-36-29-63, durante las 24 horas correspondientes al día de cada plazo y/o reclamación y/o a la Federación Insular de Colombofilia de Tenerife, sita en la C/ Comandante Sánchez Pinto, nº 9, S/C de Tenerife, y vía fax al teléfono 922-24-71-30, durante las 24 horas correspondientes al día de cada plazo y/o reclamación.

- En la circunscripción de La Gomera.

de 17,00 horas a 19,30 horas los días lunes a viernes, en la sede de la Federación Canaria de Colombofilia, sita en C/ León y Castillo, 26-28, 3º, Las Palmas de Gran Canaria, y vía fax al teléfono 928-36-29-63, durante las 24 horas correspondientes al día de cada plazo y/o reclamación y/o a la Federación Insular de Colombofilia de Tenerife, sita en la C/ Comandante Sánchez Pinto, nº 9, S/C de Tenerife, y vía fax al teléfono 922-24-71-30, durante las 24 horas correspondientes al día de cada plazo y/o reclamación.

- En la circunscripción de Fuerteventura.

de 17,00 horas a 19,30 horas los días lunes a viernes, en la sede de la Federación Canaria de Colombofilia, sita en C/ León y Castillo, 26-28, 3º, Las

Palmas de Gran Canaria, y vía fax al teléfono 928-36-29-63, durante las 24 horas correspondientes al día de cada plazo y/o reclamación y/o a la Federación Insular de Colombofilia de Gran Canaria, sita en la C/ Venegas, nº 7, 5º, Las Palmas de Gran Canaria, y vía fax al teléfono 928-37-21-04, durante las 24 horas correspondientes al día de cada plazo y/o reclamación.

- En la circunscripción de Lanzarote.  
de 17,00 horas a 19,30 horas los días lunes a viernes, en la sede de la Federación Canaria de Colombofilia, sita en C/ León y Castillo, 26-28, 3º, Las Palmas de Gran Canaria, y vía fax al teléfono 928-36-29-63, durante las 24 horas correspondientes al día de cada plazo y/o reclamación y/o a la Federación Insular Colombofilia de Gran Canaria, sita en la C/ Venegas, nº 7, 5º, Las Palmas de Gran Canaria, y vía fax al teléfono 928-37-21-04, durante las 24 horas correspondientes al día de cada plazo y/o reclamación.

En S/C de Tenerife, a 20 de noviembre de 2006.

Fdo. El Presidente de la Junta.  
**José Pedro Cedrés Rivero.**

Fdo. El Secretario de la Junta.  
**Javier Cabrera Domínguez.**